



RESOLUCIÓN EXENTA Nº\_\_\_\_\_

5794

LA SERENA,

3.1 DIE. 2018

Int. N°358

### VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°102/18 del Ministerio de Salud; y

## **CONSIDERANDO:**

Por este acto el Servicio y la Municipalidad acuerdan suscribir un convenio de prestaciones de servicios, mediante el cual ésta se obliga a otorgar acceso y cobertura, libre de copago a la atención de personas beneficiarias del libro II del D.F.L N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que consultan por problemas derivados del consumo de drogas y alcohol, en los establecimientos públicos y privados que hayan celebrado convenios de compra de servicios para ello con SENDA; dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

1°.- APRUEBASE el Addendum de fecha 17.12.2018 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, representada por su alcalde MARCELO PEREIRA PERALTA y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Director (S) D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG, relativo al Addendum de Prestación de Servicios, según se detalla en el presente instrumento.

### ADDENDUM CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

### I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO Y SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

## PRIMERO:

Por este acto las partes comparecientes vienen en reemplazar la cláusula cuarta del convenio de fecha 21 de marzo de 2018, aprobado por Resolución exenta Nº 1680 de 9 de abril de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo, de la manera siguiente:

Prestador	Meses 2018	Meses 2019	Total 2018	Total 2019	Total
Ilustre Municipalidad de Coquimbo, Dpto. de salud de Coquimbo, CESFAM Tierras Blancas, programa ambulatorio básico.	120		\$ 12014880		\$26.432.736



		144		\$ 14.417.856	
Ilustre Municipalidad de Coquimbo, Dpto. de salud de Coquimbo, CESFAM Santa Cecilia, programa ambulatorio básico.	108	144	\$ 10.813392	\$ 14.417.856	\$25.231.248
					\$ 51.663.984

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio de fecha 21 de marzo de 2018.

La personería de don Claudio Arriagada Momberg para representar al Servicio de Salud Coquimbo, consta en Decreto Exento del Ministerio de Salud Nº 102, de fecha 06 de junio de 2018. La personería de don Marcelo Pereira Peralta para actuar en nombre de la I. Municipalidad de Coquimbo consta en Decreto Alcaldicio Nº4347 de fecha 06 de diciembre de 2016. Estos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes

DELSERVICIO IV REGIÓN

El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.

DR. MARCELO PEREIRA PERALTA ALCALDE I . MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DUBY BLANCO HADI

DIRECTORA (S)
SERVIÇIO DE SALUD COQUIMBO

**DISTRIBUCIÓN:** 

Archivo



## ADDENDUM CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

# I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO Y SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

17 DIC 2018

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Alessandri 271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde **MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado modificar el convenio de fecha 21 de marzo de 2018, aprobado por Resolución Exenta N°1680 de 9 de abril de 2018, de la manera siguiente:

# PRIMERO:

Por este acto las partes comparecientes vienen en reemplazar la cláusula cuarta del convenio de fecha 21 de marzo de 2018, aprobado por Resolución exenta Nº 1680 de 9 de abril de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo, de la manera siguiente:

Prestador	Meses 2018	Meses 2019	Total 2018	Total 2019	Total
Ilustre Municipalidad de Coquimbo, Dpto. de salud de Coquimbo, CESFAM Tierras Blancas, programa ambulatorio básico.	120	144	<b>\$ 12.014.880</b>	<b>\$ 14.417.856</b>	\$26.432.736
Ilustre Municipalidad de Coquimbo, Dpto. de salud de Coquimbo, CESFAM Santa Cecilia, programa ambulatorio básico.	108	144	<b>\$</b> 10.813392	\$ 14.417.856	\$25.231.248
	\$ 51.663.984				

### **SEGUNDO:**

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio de fecha 21 de marzo de 2018.

### **TERCERO:**

La personería de don Claudio Arriagada Momberg para representar al Servicio de Salud Coquimbo, consta en Decreto Exento del Ministerio de Salud Nº 102, de fecha 06 de junio de 2018. La personería de don Marcelo Pereira Peralta para actuar en nombre de la I. Municipalidad de Coquimbo consta en Decreto Alcaldicio Nº4347 de fecha 06 de diciembre de 2016. Estos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes

CUARTO:

El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.

DR. MARCELO PEREIRA PERALTA ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

CLAST TO ARRIAGADA MOMBERG

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

JUNIO DEPTO, SALUD